REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 01/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 – ID: 300859.-

- **LISTA DE EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

  1. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – (RUC N° 80022202-4)
  2. CAFÉ CORNER S.R.L. – (RUC N° 80011604-6)
  3. CAFEPAR S.A. – (RUC N° 80021772-1)
  4. DA VINCI S.A. – (RUC N° 80025715-4)
  5. CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L. – (RUC N° 80000670-4)

- **EMPRESAS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN:**

  - CAFEPAR S.A. – (RUC N° 80021772-1)
  - DA VINCI S.A. – (RUC N° 80025715-4)
  - CAFÉ CORNER S.R.L. – (RUC N° 80011604-6)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 01 DE FEBRERO DE 2016.**

CONTENIDO

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:
   A) Del cumplimiento de la oferta respecto a las Especificaciones Técnicas.
   B) Del precio de oferta con relación a los precios referenciales.
   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre y firma de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C Nº 99/2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, se designó como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

1. Lic. Angel Vera.
2. Sr. Joaquín Casal.
3. Lic. Guillermo Bruening.
4. Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por la Justicia Electoral, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en los Arts. 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede al estudio y análisis de las ofertas, a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 de referencia.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 de referencia, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación del monto de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 de referencia, en comparación a los costos estimados para la contratación.

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015 de referencia:

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAFEPAR S.A.	Gs. 9.974.-
2	DA VINCI S.A.	Gs. 10.100.-
3	CAFÉ CORNER S.R.L.	Gs. 7.470.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA CAFEPAR S.A.

- No presentó Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera correspondiente al año 2012, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Presentó 1 (una) carpeta original de la oferta, sin embargo no presentó las dos Copias de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- La oferta presentada (un original) no consigna foliatura, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Situación que no pudo ser subsanada en el Acto de Apertura de Ofertas debido a la ausencia del representante de la empresa oferente.
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, no cubre el 3% de la oferta total, conforme a lo requerido en las IAO 14.4 y 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

EMPRESA DA VINCI S.A.

- Presentó el Formulario N° 5 firmado por el oferente como Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin embargo no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta, sin embargo no presentó las dos Copias de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L.

- Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta, sin embargo no presentó las dos Copias de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta. Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

OAQUIN CASAL IRUN
rector de Organización y Procesos

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

> ***"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."***

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** *(Se adjunta Planilla de Control de Documentos - ANEXO "A")*, observándose que:

1.1 La oferta presentada por la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia con la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

1.2 Las ofertas presentadas por las empresas **CAFEPAR S.A.** y **DA VINCI S.A.**, no cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia con la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

1.3 En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, **el Comité de Evaluación constató que la empresa CAFEPAR S.A. presentó el Formulario Nº 3 - Formulario de Oferta de manera incorrecta, en razón de que el mismo no se encuentra debidamente completado y preparado conforme al formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). De acuerdo a lo establecido en la IAO 14.2 de la Sección I – Datos de la Licitación (DDL), la empresa consignó en el Monto Máximo la suma de Gs. 129.999.000 (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil) siendo el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el Monto Máximo la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones).**

Seguidamente el Comité de Evaluación constató lo siguiente, que la Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **CAFEPAR S.A. no cubre el 3% del monto máximo de la oferta total, conforme a lo requerido en las IAO 14.2, 20.2 y 20.6 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). (ANEXO "C")**

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGARE OLIVERA RIVERO

Por otro lado, la oferta presentada por la empresa **CAFEPAR S.A. no consigna foliatura, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que no pudo ser subsanada en el Acto de Apertura de Ofertas debido a la ausencia del representante de la empresa oferente.**

Por tanto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma CAFEPAR S.A.**, fundado en lo establecido en los Arts. *46 "Documentos comprendidos en la oferta"*, 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*, 60 *"Análisis"* y 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.

Instrucciones a los Oferentes (IAO)
12. Formulario de Oferta
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:…
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.
20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:
(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

21. Formato y firma de la oferta
21.2 El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
21.3 La falta de Foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.

Artículo 46 "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.
Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

1.4 En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, **el Comité constató que la empresa DA VINCI S.A. presentó el Formulario N° 5 firmado por el oferente como Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en referencia a dicho formulario establece expresamente lo siguiente: *"Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria".* Por otro lado, el oferente no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada de ninguna de las 2 (dos) formas habilitadas por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la IAO 20.2 y por el numeral 2 del Art. 51 del Decreto 21.909/2003. (ANEXO "C")**

Por tanto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma DA VINCI S.A.**, fundado en lo establecido en los Arts. 46 *"Documentos comprendidos en la oferta"*, 51 *"Garantía de Mantenimiento de Oferta"*, 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*, 60 *"Análisis"* y 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.

Instrucciones a los Oferentes (IAO)
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:
a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas
(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Artículo 46 "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 51. Garantía de mantenimiento de oferta.
2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:
a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. .
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 04/2016 recepcionada en fecha 29 de enero de 2016 a las 11:08 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos**

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Humanos sobre la situación de los participantes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 para la "Contratación de Servicios de Cafetería para la Justicia Electoral", en base a los siguientes puntos:

a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota de fecha 01 de febrero de 2015 recepcionada a las 09:27 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución**. La Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

  Por lo expuesto, **corresponde señalar que la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. cumple con la capacidad legal,** conforme a lo exigido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. ACLARACIONES: En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

3.1 Por **Nota JE/UOC – E N° 788/2015 recepcionada en fecha 29 de diciembre de 2015 a las 15:40 hs.**, se solicitó a la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos.

a) *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.*

b) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Servicios.*

c) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicio de cafetería) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.*

d) *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.*

e) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 30 de diciembre de 2015 a las 13:30 hs., la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. presentó documentos requeridos dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Sin embargo, **la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. no presentó la documentación requerida en el siguiente punto de la Nota JE/UOC – E N° 788/2015:**

e) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Por último, **el Comité de Evaluación explica cuanto sigue:**

- En cuanto al Certificado de Origen Nacional, se aclara que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, la no presentación de dicho certificado no representa en ningún caso la descalificación del oferente.

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inciso a) Capacidad Financiera, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. cumple con la capacidad financiera**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

5. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. cumple con la experiencia y la capacidad técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, conforme consta en el ANEXO "A".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(b.1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Servicios de Cafetería), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

(b.2) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final.

OBSERVACIÓN: Serán considerados servicios similares (Servicios de Cafetería), a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación, pudiendo la Convocante analizar algún servicio de la naturaleza y objeto del llamado que no se encuentre en la planilla y que el oferente presente para acreditar su experiencia.

(b.3) Presentar como mínimo un listado de 5 (cinco) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del Oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

(CUADROS Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 de referencia; se describe en forma detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación el precio de cada ítem, que compone el precio total de las ofertas presentadas por las empresas, donde no se observan errores y correcciones aritméticas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 de referencia.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 de referencia, así como también con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Oferta presentadas, recomienda adjudicar a la Oferta más baja de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada en el rubro correspondiente para la Justicia Electoral y aprobada en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, Sección VII, Art. 63 Criterio de Adjudicación en concordancia al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/03, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

3. Presente el precio evaluado como más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones del oferente, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); **éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con ID: 300859 y al Plan Financiero 2016, **conforme al siguiente detalle:**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	MONTO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
CAFÉ CORNER S.R.L.	**Por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), incluido todos los impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	CAFEPAR S.A.		DA VINCI S.A.		CAFÉ CORNER S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *						
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
D) Documentos legales						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.						
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Balance de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014).		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Servicios.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación **(servicio de cafetería)** con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014).		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Patente Comercial – Municipal al día de la Apertura de Ofertas.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Brüening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	CAFÉ CORNER S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2012	22,18	
2013	7,72	
2014	15,36	
Total	45,26	
Promedio	15,09	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	CAFÉ CORNER S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2012	0,03	
2013	0,08	
2014	0,04	
Total	0,15	
Promedio	0,05	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	CAFÉ CORNER S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2012	0,30	
2013	0,41	
2014	0,05	
Total	0,76	
Promedio	0,25	

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA				CAFEPAR S.A.			DA VINCI S.A.			CAFÉ CORNER S.R.L.		
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101701-001	Café corto	UNIDAD	1	EVENTO	**1.148**	1	EVENTO	**900**	1	EVENTO	**925**
2	90101701-001	Café cortado corto	UNIDAD	1	EVENTO	**1.656**	1	EVENTO	**1.700**	1	EVENTO	**1.335**
3	90101701-001	Café largo	UNIDAD	1	EVENTO	**1.656**	1	EVENTO	**1.500**	1	EVENTO	**1.100**
4	90101701-001	Café cortado largo	UNIDAD	1	EVENTO	**2.757**	1	EVENTO	**3.000**	1	EVENTO	**1.810**
5	90101701-001	Café con leche largo	UNIDAD	1	EVENTO	**2.757**	1	EVENTO	**3.000**	1	EVENTO	**2.300**
					Precio total:	**9.974**		**Precio total:**	**10.100**		**Precio total:**	**7.470**

Monto mínimo	**80.000.000 Gs.**
Monto máximo	**160.000.000 Gs.**

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA				CAFÉ CORNER S.R.L.		
N° Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Café corto	UNIDAD	1	EVENTO	**925**
2	90101701-001	Café cortado corto	UNIDAD	1	EVENTO	**1.335**
3	90101701-001	Café largo	UNIDAD	1	EVENTO	**1.100**
4	90101701-001	Café cortado largo	UNIDAD	1	EVENTO	**1.810**
5	90101701-001	Café con leche largo	UNIDAD	1	EVENTO	**2.300**
					Precio total:	**7.470**

Monto mínimo	**80.000.000 Gs.**
Monto máximo	**160.000.000 Gs.**

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN
DE
ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN				CAFÉ CORNER S.R.L.		
N° Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Café corto	UNIDAD	1	EVENTO	**925**
2	90101701-001	Café cortado corto	UNIDAD	1	EVENTO	**1.335**
3	90101701-001	Café largo	UNIDAD	1	EVENTO	**1.100**
4	90101701-001	Café cortado largo	UNIDAD	1	EVENTO	**1.810**
5	90101701-001	Café con leche largo	UNIDAD	1	EVENTO	**2.300**
					Precio total:	**7.470**

Monto mínimo	**80.000.000 Gs.**
Monto máximo	**160.000.000 Gs.**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) incluido todos los impuestos, y por el monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) incluido todos los impuestos.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos